

CA/jc
Expte. N° 241-0004/2018.-

RESOLUCION N° 358 -SGG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC. 2021

VISTO:

El Expte. N° 241-4/2018 caratulado Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación. S/ Contrato de Locación de Servicios entre la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación y la Sra. Adriana Daniela Briones, y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Locación de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, representada, por el entonces titular Lic. **MAXIMILIANO FEDERICO QUINTEROS** y la agente **ADRIANA DANIELA BRIONES**, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Locación de Servicios de fs.13;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 1/2) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 15/16 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 17 la Dirección Provincial de Presupuesto, y a fs. 18 Contaduría de la Provincia; conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales (fs. 24) surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo,

Por ello, a los fines de su regularización administrativa;

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación representada, por el entonces titular, Lic. **MAXIMILIANO FEDERICO QUINTEROS** y la agente **ADRIANA DANIELA BRIONES**, CUIL N° 27-31961248-9, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Contratación se atendió con la siguiente Partida Presupuestaria: Ejercicio 2018: Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O.: 2J-2 Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, Partida 1- 2- 1- 9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección de Prensa y Medios de Comunicación. Cumplido, vuelva a la Secretaría General de la Gobernación a sus efectos.-



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION